

Expediente: **1414/25**

Carátula: **MARTINEZ WALTER AXEL JOEL C/ ARGANARAZ ENEAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201780811 - MARTINEZ, Walter Axel Joel-ACTOR/A

90000000000 - ARGANARAZ, Eneas-DEMANDADO/A

20233273482 - RIO URUGUAY SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1414/25



H102346381572

JUICIO: "MARTINEZ WALTER AXEL JOEL c/ ARGANARAZ ENEAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1414/25 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOM

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito CONTESTO DEMANDA - POR: LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER - 26/08/2026 21:16

1) Por presentado el letrado **FRANCISCO JAVIER LANDIVAR, MP 4028** en el carácter de apoderado de **RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido. Désele intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.

2) Intimo al letrado **FRANCISCO JAVIER LANDIVAR, MP 4028** a fin de que en el plazo de cinco días, acompañe tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Por contestada la demanda en tiempo y forma y por ofrecida prueba por parte de ambos demandados.

4) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hago saber a la parte presentante que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

5) De la documentación presentada, corro traslado a las partes por el término de diez días.

6) Tengo presente la reserva del caso federal. GGMV-1414/25. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2 NOM

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.